

22 MAR 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 565

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 113, de fecha 22 de Junio del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **María Ortiz Rodríguez**, R.U.T. 09.939.735-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. Lo dispuesto en el artículo N° 10, D.F.L. N°1 del 2002, del ministerio del trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

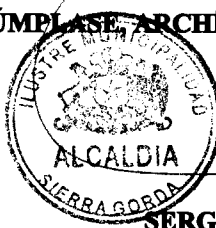
1. **APRUEBESE** ademddum de contrato de trabajo de fecha **22 de Junio del año 2006** suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **María Ortiz Rodríguez**, **R.U.T. 16.848.107-1** , que establece y modifica el Contrato de Trabajo en su Cláusula Quinta estableciendo como nueva remuneración un total haber de \$448.000 pesos (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos), a contar del día 01 de marzo del año 2010 distribuidos de la siguiente manera:

-Sueldo Base: \$320.000
-Asignación de Zona: \$128.000
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
3. **REGÍSTRESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Encargado de Finanzas
- Control

**ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
MARÍA VIRGINIA ORTIZ RODRIGUEZ**

En Baquedano 01 de marzo del año 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don **José Guerrero Venegas R.U.T Nro 08.074.889-2**, de nacionalidad chilena, Estado Civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" por una parte; y por otra doña **María Ortiz Rodríguez RUT 16.848.107-1** de nacionalidad chilena, Estado Civil Soltera con domicilio en Jaime Guzman Nro. 132, en la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de trabajo de fecha 01 de julio del año 2006, en el siguiente punto:

1). Cláusula Quinta en donde se establece como nuevo Total Haber el monto de \$448.000 (Cuatrocientos Cuarenta y ocho Mil Pesos) distribuido de la siguiente manera:

- Sueldo Base: \$320.000
- Asignación de Zona: \$128.000

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ
16.848.107-1


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA